# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2019
# LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2.019
# "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO".-

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2128/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2019, "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"****, convocado por esta Institución.*

*Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 9 de agosto del 2019, según Nota PR/GC/2019/7345.*

*La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:*

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1034/2019.*

*Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del* ***Acta de Apertura Nº 44/2019, ID Nº 355.963****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 03 de setiembre del 2.019, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

*Las empresas que presentaron sus ofertas al acto son:*

| Oferentes | Dirección de correo | Monto total ofertado |
|---|---|---|
| Automotive S.A.I.E. | servicios@automotive.com.py | Gs. 17.986.359.- |
| Importadora Avenida S.A. | licitaciones@avenida.com.py | Gs. 20.343.000.- |
| Pluscar S.A. | carlos.leguizamon@automotor.com.py | Gs. 14.412.620.- |

*Las firmas mencionadas en el cuadro presentan la totalidad de los documentos sustanciales.*

*A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

*De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:*

*Art. 60.-* ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

*En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona* ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

*En tal sentido el comité evaluador del presente proceso, deja constancia en la presente acta, que conforme al análisis de la oferta más baja presentada por la empresa Pluscar S.A., en donde la firma oferta la marca Hankok, de procedencia Coreana en casi todos los ítems a excepción de los ítems 12 y 13, lo cual no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones específicamente en la Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas; en donde cita que los productos a ser ofertados deberán ser de*

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2019**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2.019**
**"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO".-**

*fabricación en la zona de MERCOSUR; y resultado de dicho análisis, este comité recomienda su descalificación en el proceso de Adjudicación puesto que no cumple con lo requerido.*

*Así mismo el comité de evaluación deja constancia que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, incurrió en un error aritmético en la suma de los ítems que componen su oferta, el cual asciende a **diecisiete millones novecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro Guaraníes (Gs. 17.986.364)**, la misma es subsanada por la convocante a los efectos de procesar el monto correcto de la sumatoria de las mismas.*

*Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa; **AUTOMOTIVE S.A.I.E. – R.U.C. Nº 80003251-9** como la segunda mejor oferta, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | AUTOMOTIVE S.A.I.E. |
|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La Garantía De Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | Cumple |

| II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídica. | AUTOMOTIVE S.A.I.E. |
|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). * | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple |
| Patente municipal vigente | Cumple |

| III. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. | AUTOMOTIVE S.A.I.E. |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS | Cumple |

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2019**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2.019**
**"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO".-**

| | |
|---|---|
| IVA General de los últimos treinta y seis meses (36) meses, para contribuyentes sólo del IVA General. | Cumple |
| Formulario 106 de los últimos tres (3) años para contribuyentes del IRPC | Cumple |

| IV. Cualquier otro documento adicional requerido | AUTOMOTIVE S.A.I.E. |
|---|---|
| Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado. | Cumple |
| Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el Contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento. | Cumple |
| Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposiciones que correspondan.<br>Presentar Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide). | Cumple |
| Deberá contar con por lo menos diez (10) personales inscriptos en el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS). Presentar documento respaldatorio. | Cumple |
| Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos necesarios en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, que debe incluir como mínimo con lo siguiente: 1 alineadora, 4 elevadores, 2 desmontadoras, 2 balanceadoras, depósito, gomería. | Cumple |
| La empresa deberá estar en un radio máximo de diez (10 Km.) de distancia de las Oficinas de la Presidencia de la República, sito en El Paraguayo Independiente entre Juan E. O'Leary y Ayolas, y deberá contar con Local Propio, Maquinas de Montaje, y Servicios de Alineación y Balanceo. | Cumple |
| El oferente deberá contar con seguro contra todo riesgo del Local en el cual se realizarán las entregas y cambios de cubiertas de los rodados de propiedad de la Presidencia de la República Gabinete Civil, **vigente al momento de presentación de ofertas**. Se deberá presentar constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, números de póliza y fecha de vigencia. **Caso contrario la oferta será descalificada.** | Cumple |
| El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de Cubiertas de al menos cinco (5) años; justificable a través de facturación por un monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta presentada, por cada año, 2014; 2015; 2016; 2017 y 2018; con empresas públicas y/o privadas. Además mínimamente dos constancias de buen cumplimiento contractual, por cada año, del 2014 al 2018. | Cumple |
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con alguno/s de los siguientes documentos: Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras para la provisión de bienes relacionados al objeto de la presente contratación (Adquisición de Cubiertas). | Cumple |
| Certificado de Origen Nacional. | Cumple |

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado:

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2019**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2.019**
**"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO".-**

**Análisis de precios ofertados**

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.*

*En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa:* ***Automotive S.A.I.E.****, constatando los siguientes ítems ofertados:*

*Ítems: 4; 6; 11; 14; 19.*
*Se encuentran fuera de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR/GC/2019/8538.*

*En donde la firma* ***Automotive S.A.I.E.****, ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la citada firma, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "****Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa* ***Automotive S.A.I.E.*** *con* ***R.U.C. Nº 80003251-9****; por un monto mínimo de* ***cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000)*** *y un monto máximo de* ***doscientos millones de Guaraníes (Gs. 200.000.000.),*** *cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

*Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.*

*Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.*

*Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.*

*Abg.* ***César Marín****, Asesor Jurídico*
*Dirección de Asuntos Legales Administrativos*

*Lic.* ***Natalia Torres****, Jefa*
*Departamento de Contabilidad*

*Sr.* ***Walter Harder****, Jefe*
*Departamento de Transporte*

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2019**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2.019**
**"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO".-**

**ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**
**EMPRESA: AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

| | 2.016 | 2.017 | 2.018 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| **Endeudamiento** | | | | |
| Pasivo Total | 7.652.133.012 | 5.880.663.186 | 6.432.556.628 | |
| Activo Total | 26.707.960.730 | 28.605.972.444 | 32.722.554.440 | |
| | 0,29 % | 0,21 % | 0,20 % | **0,23** |
| **Liquidez** | | | | |
| Activo Corriente | 23.253.283.749 | 22.568.061.869 | 25.808.875.478 | |
| Pasivo Corriente | 7.652.133.012 | 5.880.663.186 | 6.432.556.628 | |
| | 3,04 % | 3,84 % | 4,01 % | **3,63** |
| **Rentabilidad** | | | | |
| Resultado | 2.714.188.511 | 3.543.564.584 | 3.402.886.232 | |
| Capital | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 | 15.000.000.000 | |
| | 1,36 % | 1,77 % | 0,23 % | **3,36** |

Abg. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Sr. **Walter Harder**, Jefe
Departamento de Transporte